

Scotiabank Inverlat, S.A.

Bono "Call" ligado al comportamiento del S&P 500 Sector Rotator Daily RC2 5% Index ER (SPXSRT5E Index)

Clave SCOTIAB 8-20 - Términos y Condiciones DEFINITIVOS - Junio 5, 2020

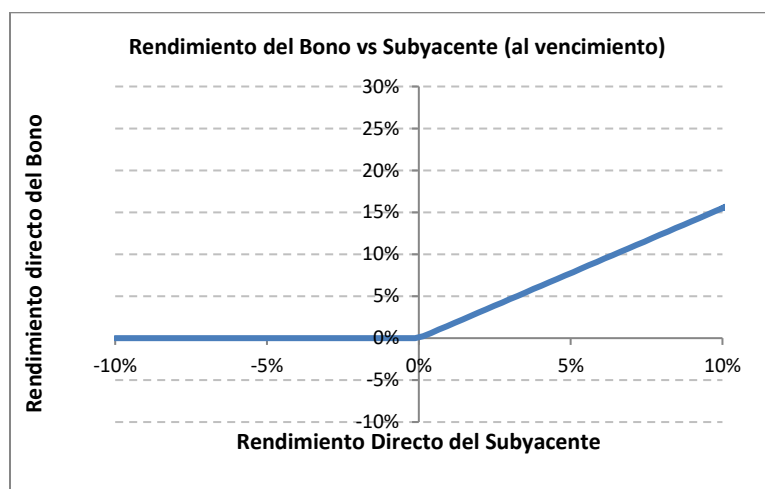
Descripción General del Producto

- El rendimiento total del Bono es impactado positivamente por un alza del precio del the S&P 500 Sector Rotator Daily RC2 5% Index ER a vencimiento respecto al 100% de su Nivel Inicial.
- El producto protege el 100.00% del capital invertido.
- El rendimiento del Bono no es afectado por los movimientos del tipo de cambio USDMXN.

Condiciones, Niveles y Fechas principales

- Emisor:	Scotiabank Inverlat, S.A.
- Tipo de Producto:	Call
- Subyacente de Referencia:	S&P 500 Sector Rotator Daily RC2 5% Index ER (SPXSRT5E Index)
- Protección de Capital:	100.00%
- Plazo:	1,093 días
- Nivel Inicial del S&P 500 Sector Rotator Daily RC2 5% Index ER:	\$215.64
- Participación al Alza:	155.00%
- Piso del Subyacente:	0.00%
- Rendimiento Máximo - Directo:	Ilimitado
- Rendimiento Máximo - Anualizado (Act /360):	Ilimitado

Escenarios de Rendimiento y Pago al Vencimiento



Precio y rendimiento del Bono vs Subyacente (al vencimiento)

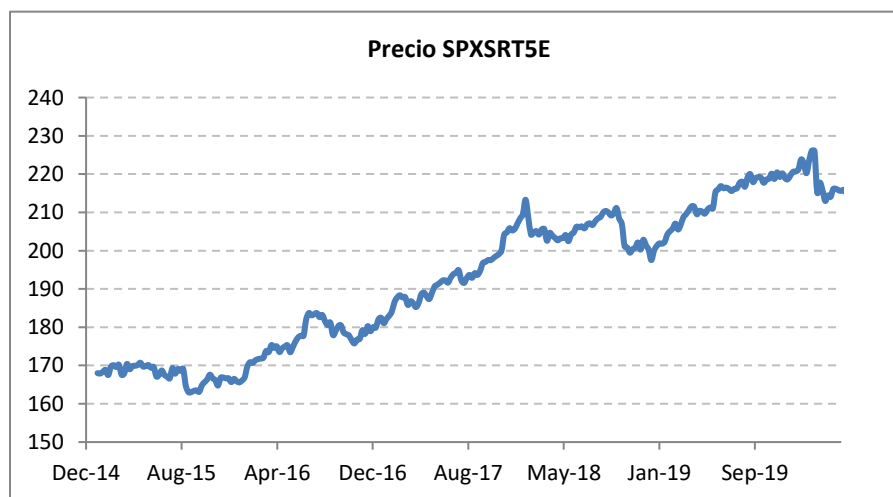
Subyacente:			Bono		
S&P 500 Sector Rotator Daily RC2 5% Index ER					
Nivel Final	Rendimiento Directo	Rendimiento Anualizado	Pago Final por Título	Rendimiento Directo	Rendimiento Anualizado
178.98	-17.00%	-5.60%	100	0.00%	0.00%

185.45	-14.00%	-4.61%	100	0.00%	0.00%
191.92	-11.00%	-3.62%	100	0.00%	0.00%
198.39	-8.00%	-2.63%	100	0.00%	0.00%
204.86	-5.00%	-1.65%	100	0.00%	0.00%
211.33	-2.00%	-0.66%	100	0.00%	0.00%
215.64	0.00%	0.00%	100	0.00%	0.00%
219.95	2.00%	0.66%	103.1	3.10%	1.02%
226.42	5.00%	1.65%	107.75	7.75%	2.55%
232.89	8.00%	2.63%	112.4	12.40%	4.08%
239.36	11.00%	3.62%	117.05	17.05%	5.62%
245.83	14.00%	4.61%	121.7	21.70%	7.15%

Condiciones Adicionales (Definidas en la Fecha de Cierre)

- Nocional: \$41,585,000.00
- Clave de Pizarra: SCOTIAB 8-20
- Valor Nominal por Título: \$100
- Fecha de Definición del Strike: 05 de junio de 2020
- Fecha de Emisión y Cruce en Bolsa: 11 de junio de 2020
- Fecha de Liquidación Inicial: 11 de junio de 2020
- Fecha(s) de Ejercicio: 05 de junio de 2023
- Fecha(s) de Vencimiento: 09 de junio de 2023
- Fecha(s) de Liquidación Final: 09 de junio de 2023

Evolución Histórica del S&P 500 Sector Rotator Daily RC2 5% Index ER



Determinación de Pago

- El pago por título al vencimiento se determinará de la siguiente manera:
 - A. Si el Precio del S&P 500 Sector Rotator Daily RC2 5% Index ER en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al 100.00% de su Nivel Inicial, la suma de:
 - \$100 × 100.00%
 - \$100 × 155.00% × $\frac{SPXSRT5E\ Index\ Final - 100.00\% \times SPXSRT5E\ Index\ Inicial}{SPXSRT5E\ Index\ Inicial}$
 - B. Si el Precio del S&P 500 Sector Rotator Daily RC2 5% Index ER en la Fecha de Ejercicio, es menor al 100.00% de su Nivel Inicial:

- \$100 × 100.00%

**Notes /
Comments:**

S&P Dow Jones Indices' Risk Control Indices are designed to track the return of a strategy that applies dynamic exposure to an underlying index in an attempt to control the level of volatility. The index includes a leverage factor that changes based on realized historical volatility. If realized volatility exceeds the target level of volatility, the leverage factor will be less than one; if realized volatility is lower than the target level, the leverage factor may be greater than one, assuming the index allows for a leverage factor of greater than one. A given Risk Control Index may have a maximum leverage factor that cannot be exceeded. There are no guarantees that the index shall achieve its stated targets.

The return of the index consists of two components: (1) the return on the position in the underlying index and (2) the interest cost or gain, depending upon whether the position is leveraged or deleveraged. The indices are calculated in U.S. dollars.

The S&P 500 Sector Rotator Daily RC2 5% Index relies on the S&P 500 High Momentum Value Sector Rotation, which is designed to measure the performance of S&P 500 sectors with attractive valuations with a momentum overlay, as the underlying strategy.

The S&P 500 High Momentum Value Sector Rotation is an index of indices that measures the performance of S&P 500 sectors with high momentum and value scores. The selected sectors are equal weighted. All sector-level indices within the S&P 500 are eligible. The selection of sectors is done as follows: 1. Individual Value and Momentum Scores are computed for each of the sectors. 2. The top five sectors by Value remain eligible for inclusion. 3. The remaining eligible sectors are ranked by Momentum. The top three sectors are selected for inclusion (For specific calculation regarding the sector selection please refer to the "S&P 500 High Momentum Value Sector Rotation Methodology"). The sector-level indices are rebalanced semi-annually after the close of the last trading day in June and December. The fundamental data reference date is the last business day of the month prior to the rebalancing month.

The S&P 500 Sector Rotator Daily RC2 5% Index tracks the S&P 500 High Momentum Value Sector Rotation Index. To ensure a smooth ride even during challenging periods for equities, the Index incorporates a risk control mechanism, which intends to keep the index volatility at a predefined target of Rebalancing is done on a daily basis, using a rules-based allocation approach to determine the portfolio weights of the underlying index. Periods with high volatility could reduce the allocation to the S&P 500 High Momentum Value Sector Rotation for relatively long periods of time, also reducing potential appreciation.

El contenido de este documento es proporcionado exclusivamente con fines informativos y no debe ser utilizado o considerado como una oferta para comprar, vender, o emitir valores o cualquier otro instrumento financiero. Los términos y condiciones finales están sujetos a las condiciones de mercado prevaletentes. La información contenida en este documento no constituye una asesoría de inversión, legal, contable o fiscal, ni constituye una recomendación a las necesidades particulares del destinatario. Así mismo, la información contenida en el documento proviene de fuentes que el Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("GFSBI") considera confiables, pero en ningún sentido garantiza su veracidad ni se hace responsable de la interpretación que de la misma se haga. El contenido de este documento es confidencial y propiedad de Scotiabank Inverlat, S.A., de manera que no puede ser fotocopiado o reproducido por cualquier otro medio o método parcial o totalmente con fines de distribución o divulgación sin la autorización previa y por escrito de Scotiabank Inverlat, S.A. ("Scotiabank" o "El Emisor"). El inversionista que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores aquí referidos pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión o su posición financiera, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario y haciendo una cuidadosa evaluación de los riesgos que conlleva la adquisición de un instrumento de inversión como los Bonos Estructurados.

"Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado. Para el caso de instrumentos con 100% de capital garantizado, en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido."

(1) Por el hecho de adquirir este instrumento, el inversionista acepta haber tomado sus propias decisiones de inversión en base a una evaluación y asesoramiento específico e independiente considerando sus objetivos de inversión, así como las características del producto, la calidad crediticia del Emisor, de las condiciones que afectan o podrían afectar al mercado mexicano, la economía mexicana o al Emisor y de cualquier otra circunstancia que ha considerado conveniente, y no ha basado dicha evaluación únicamente en la información proporcionada por el Emisor.

(2) El inversionista conoce los riesgos que implica la celebración de esta clase de operaciones, ya que el invertir en Bonos Estructurados conlleva un alto grado de riesgo. Así mismo, reconoce que el Emisor no asume ninguna obligación de garantizar rendimientos, ni se responsabiliza de las pérdidas que pueda sufrir como consecuencia de la realización de la operación con estos instrumentos de inversión y, que por la naturaleza de estos instrumentos de inversión, aún la obtención de dichos rendimientos y tasas estará sujeta a las condiciones del mercado, a la bondad del instrumento, a la solvencia del Emisor y a las

disposiciones fiscales aplicables en la materia, de las cuales el inversionista deberá haber hecho una revisión independiente con sus asesores fiscales. Asimismo el inversionista reconoce que no hay obligación alguna por parte del Emisor de readquirir dichos valores y que la liquidez de éstos no está garantizada.

(3) El inversionista manifiesta estar consciente y aceptar (i) los riesgos derivados de invertir en estos instrumentos; (ii) que los rendimientos de los mismos pueden ser afectados por eventos de diferente naturaleza (por ejemplo, eventos políticos, sociales, económicos y/o financieros); y (iii) de conformidad con los términos y condiciones de estos instrumentos de inversión, el derecho a recibir rendimientos se encuentra sujeto a diversas condiciones respecto de uno o más valores subyacentes, que podrían ser afectados por situaciones tales como, de manera enunciativa mas no limitativa: fusiones, adquisiciones, deslistado, splits o splits inversos, nacionalización, modificaciones o cancelación (índices), interrupción o cambios en los costos de cobertura y/o cambios legales, entre otros eventos, en cuyo caso las valuaciones serán llevadas a cabo por el Emisor a su mejor juicio, con base en prácticas comerciales generalmente aceptadas.

(4) En el supuesto de decidir no conservar estos instrumentos de inversión hasta su fecha de madurez, el mercado secundario para éstos podría ser limitado e incluso inexistente. En ese sentido en caso de existir un mercado secundario, el precio de los instrumentos estará afectado por diversos factores independientes a la solvencia del Emisor tales como i) la falta de demanda, ii) el valor y volatilidad del subyacente, iii) la vigencia de los instrumentos, iv) el monto remanente de dichos instrumentos, v) las tasas de interés aplicables, y v) el mercado para otro tipo de instrumentos financieros relacionados o no relacionados con los instrumentos aquí descritos.